


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---	--

Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2025

## **ANEXO 1.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.


El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La misión la Unidad de Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria consiste en asegurar el fortalecimiento del fisco Departamental, mediante la oportuna y eficiente determinación y cobro de los ingresos tributarios y no tributarios administrados por el Departamento del Valle del Cauca, generar cultura tributaria en los ciudadanos que conduzca al cumplimiento permanente de sus deberes fiscales.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---	--

La presente contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se adelantará en cumplimiento del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

De igual manera, la necesidad de la presente contratación se soporta en la comunicación escrita presentada por cada supervisor de las diferentes áreas de la Unidad de Rentas a la Gerencia mediante la cual justifican la necesidad de dicha contratación, y la misma reposará en cada expediente contractual.

En consecuencia, de lo anterior, la Unidad de Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.


De acuerdo con lo anterior el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio, se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

### **3. ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
---	---

Así las cosas, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece:

*“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>	
<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Departamento del Valle  
del Cauca




Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
	<i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	<p>CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
---	---

<b>AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	<p>DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) <i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i></p> <p><i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i></p>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO


<b>GARANTIAS</b>	
<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los</i>



GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
	<i>interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i>
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---	--

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas
5. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria; de alguna forma existen casos concretos en los cuales dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y la complejidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.


#### Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---	--

## 6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

## 4. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar personal a fin de dar cumplimiento a las funciones y misión de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

De otra parte, la Secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca, actualizó la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios para la presente vigencia, así:

### TABLA HONORARIOS



**TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024**

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP + MA	+ 60 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +72 MEPLR Alternativa 2 +84 MEPLR	\$9.000.001	\$10.000.000
Profesional	1	TP + MA	+36 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +54 MEPLR Alternativa 2 +72 MEPLR	\$ 7.000.001	\$ 9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +48 MEPLR Alternativa 2 +66 MEPLR	\$ 6.000.001	\$ 7.000.000
Profesional	3	TP + MA	+12 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +36 MEPLR Alternativa 2 +60 MEPLR	\$ 5.000.001	\$ 6.000.000
Profesional	4	TP + E	+24 MEPLR	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 +48 MEPLR	\$ 4.000.001	\$ 5.000.000
Profesional	5	TP	0	N/A	N/A	\$ 3.500.001	\$ 4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 3 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	\$ 3.000.001	\$ 3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 2 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	\$ 2.500.001	\$ 3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 6 MEL	N/A	\$ 2.500.000

**AGENTES Y REGULADORES DE TRANSITO**

TIPO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	VALOR HONORARIOS
AGENTE DE TRANSITO	-Diploma de Bachiller -Certificado como técnico laboral por competencias como agente de tránsito transporte -Licencia de conducción categorías A1 y como mínimo	12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	\$3.500.000

**CONVENCIONES:**

TB	TÍTULO BACHILLERATO	TP	TÍTULO PROFESIONAL
TFT	TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA	E	TÍTULO POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN
TFTG	TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA	MA	TÍTULO POSGRADO EN MODALIDAD DE MAESTRIA
MEL	MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	ES	EDUCACIÓN SUPERIOR
MEPLR	MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA		

## 5. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

#### 5.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS<sup>1</sup>

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “*Actividades de edición*” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “*Salud humana privada con internación*” y “*Salud humana privada sin internación*”, de manera similar las “*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades*” se divide en “*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center*” y “*Actividades de centros de llamadas (Call center)*”.

### **Evolución general de los subsectores de servicios**

#### **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)**

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Junio 2025\* / junio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos monetarios		Ingresos por servicios		Votos de Muestreo		Otros ingresos
			Valor (M)	Var. (%)	Valor (M)	Var. (%)	Contribución (M)	Var. (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9		-0,1		0,6
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	11,3		11,2		0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,8		0,4		0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3		-0,7		1,6
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3		-0,2		-0,4		2,4
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencies de noticias	1,1		1,6		0,0		-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8		1,6		-2,1		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,2		-0,4		0,6
LN	Sección L, División 64 Sección N, Divisiones 72, 70, 729 y 729	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9		-0,1		0,2
M	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7200, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,4		5,4		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,0		0,1		0,0		0,0
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8190	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,0		-0,0		0,0		-0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2		-9,0		0,0		0,2
P	Clase 854	Educación superior privada	6,5		6,4		-0,1		0,0
P	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	3,8		2,7		-1,0		0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	6,8		6,3		-0,3		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		4,0		1,0		1,4

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Junio 2025\* / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Temporales		Aprobados		Otros* Muestreo (%)
			Valor (M)	Var. (%)	Valor (M)	Var. (%)	Valor (M)	Var. (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23		1,8		0,0		0,7
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	0,0		0,1		1,7		1,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-4,3		1,7		-2,2		-0,9
J	División 58	Actividades de edición	-2,3		1,0		-2,1		0,2
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,6		2,7		0,4		4,9
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencies de noticias	-1,7		-2,6		-0,4		1,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3		-0,9		-2,8		-1,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5		-1,0		-0,4		-0,2
LN	Sección L, División 64 Sección N, Divisiones 72, 70, 729 y 729	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3		0,7		-0,1		-1,9
M	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7200, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,2		4,8		2,3		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4		0,7		-4,5		4,9
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8190	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,5		0,1		0,7		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1		1,4		-1,3		-0,2
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7		-1,2		0,4		-1,5
P	Clase 854	Educación superior privada	-1,8		-0,5		-0,6		0,0
P	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	-1,8		-1,2		1,4		-1,5
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	0,2		-1,3		0,2		0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,0		0,1		1,0		0,6

Fuente: DANE, EMS.



### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIB Rev. 4 A.C.	Personal ocupado en agencias <sup>1</sup>		Contribución (PP)		Masculino <sup>2</sup> Hembra <sup>3</sup>
				Variación (%)	Permanente	Temporal directo		
W	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		7,4	4,9	2,5	...	
W	División 53	Correo y servicios de mensajería		14,2	10,0	4,2	...	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		9,8	5,4	4,4	...	
J	División 58	Actividades de edición		7,6	5,0	2,6	...	
J	División 5A, excepto Clase 5A20	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		6,4	1,9	2,6	...	
J	División 60 y Clase 601	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		5,2	2,7	3,0	...	
J	División 61	Telecomunicaciones		8,7	5,5	3,1	...	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		7,1	4,4	2,7	...	
LN	Sección I, División 66 Sección N, Divisiones 77 10, 77 20 y 77 30	Arrendamiento, alquiler de maquinaria y equipo		9,3	5,0	4,3	...	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		8,5	4,7	3,6	...	
M	Clase 7310	Publicidad		10,3	5,1	5,2	...	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		9,5	3,0	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		5,9	2,1	2,0	...	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		9,0	5,1	4,0	...	
P	Grupo 854	Educación superior privada		7,3	1,0	1,1	5,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		5,3	2,5	2,9	...	
Q	División 88, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		6,9	3,3	3,6	...	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		10,2	5,2	5,0	...	

Fuente: DANE, EMS.

### Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2024 – junio 2025 / julio 2023 – junio 2024)

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.



Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios  
Total nacional  
Julio 2024 - junio 2025<sup>P</sup> / julio 2023 - junio 2024


Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total <sup>P</sup>	Salarios <sup>**</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
I	División 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,8
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
I	División 60 y Clase 6351	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
I	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,1	-1,3	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias: alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA adelantó en el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</b>  <b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b> (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
---	--

proceso de contratación en la vigencia 2024, un aproximado de 506 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesorías.

### 6.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, rentas y Gestión Tributaria:

- Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

PROYECTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 45-2024	NIYI NETH GUERRA OLIVERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	1.120.60.17.13-03 46-2024	VLADY MARY GUZMAN ALEGRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como asistencial	4 MESES	\$10.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 42-2024	EDGAR BILIALDO CEBALLOS MONTOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 51-2024	JULIA ALBA VALENCIA ARCILA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 75-2024	JAHIR ALVAREZ MONTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 76-2024	KELVIN ANTONIO CAICEDO PEREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 86-2024	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ANGULO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 90-2024	KELLY MELISSA HERNANDEZ MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como tecnólogo	4 MESES	\$14.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 92-2024	DIEGO FERNANDO JARAMILLO CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como tecnólogo	4 MESES	\$14.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 93-2024	CRISTIAN CAMILO TIGREROS GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	4 MESES	\$16.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-03 95-2024	EDGAR MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como asistencial	4 MESES	\$10.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 82-2024	DANIELA ANDREA LUNA RENGIFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como técnico	8 MESES	\$24.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-65 34-2024	JESUS FELIPE CASTRO PEREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$48.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-58 52-2024	DIANA CAROLINA PARRA BENJUMEA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como técnico	8 MESES	\$24.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 73-2024	DIEGO FERNANDO CAMACHO DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$48.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 75-2024	GERMAN DAVID VILLAFANE OSORIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-61 66-2024	JAHIR ALVAREZ MONTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-60 57-2024	KELVIN ANTONIO CAICEDO PEREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-56 80-2024	LUISA MARIA VARGAS FUENTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como asistencial	8 MESES	\$20.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-58 51-2024	BETTY CARMONA DE GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 74-2024	ELIANA MURILLO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-60 53-2024	FABIO HUMBERTO CAMPO ABADIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$40.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-58 53-2024	HUGO MARCELO SALGADO JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$40.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-58 58-2024	LUZ ELENA GIRALDO URIBE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$40.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 63-2024	MARIA GLADIS OROZCO MONTOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$40.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 64-2024	MARTHA LUCIA LOMBANA MUÑOZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 78-2024	MIRYAM ISABEL CARDOZO RIVERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como tecnólogo	8 MESES	\$28.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 79-2024	OMAR AYALA VELIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-58 57-2024	ORIA ELENA ESCOBAR LEYVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$40.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-60 74-2024	KATALIN GONZALEZ MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 83-2024	EUSEBIO ANDRES SOLARTE GUZMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 85-2024	JHON ALEXANDER MORALES CARDONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 76-2024	JORGE ANDRES SANCHEZ CUEVAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 86-2024	KENDY SHIRLEY BEDON ANGULO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000

Departamento del Valle  
del Cauca




Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 90-2024	TANIA MARCELA ROA ACOSTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 84-2024	JHON AYALA FORERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$48.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-60 55-2024	JILMER ROBINSON ANGULO ANGULO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 89-2024	MARLEM CECILIA ESCOBAR ESPINOSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$40.000.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</b>  <b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b> (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
---	--

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 87-2024	LUZ ADRIANA CASTAÑO JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como técnico	8 MESES	\$24.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-57 81-2024	CLAUDIA LORENA CASILIMAS BETANCOURT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio profesionales	8 MESES	\$32.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.120.60.17.13-66 37-2024	ERIKA YULIETH MEDINA MUÑOZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicio como tecnólogo	8 MESES	\$28.000.000

Contrataciones de prestadores de servicios a nivel profesional, técnico y asistencial en otras entidades:

Entidad Estatal	Numero Proceso	Descripción/Objeto	Valor Contrato
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CD-2024-PS-4365	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 38.400.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	DAM-1100-2583-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3.000.000
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	014-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.808.406

Departamento del Valle  
del Cauca




Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-312518-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES ESPECIALIZADOS EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARTERA DE INCAPACIDADES MÉDICAS, LABORALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL INTEGRACIÓN SO	\$ 35.719.920
MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	CPS-395-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE SE DESTINA AL MANTENIMIENTO DE VÍAS.	\$ 30.000.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES	1440.17.08.275-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1.751.500
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-312516-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN LA GESTIÓN DE COBRO, RECOBRO Y SEGUIMIENTO DE LA CARTERA DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, ENTRE OTROS	\$ 35.719.920
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CD-ITM-1326-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN SHOW DE MUSICA LLANERA CON TEMATICA NAVIDEÑA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA MARCA META EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 32.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	20240344PSSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCIERTIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHUSCALITO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRISER SUJETO AL	\$ 26.019.930
MUNICIPIO DE VITERBO	PRESTACION DE SERVICIOS N.068 DE 2024.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	\$ 6.500.000
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	CPSP-10-400-15.8-095-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 10.200.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</b>  <b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b> (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
---	--

INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CD-ITM-1325-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN LAS DIFERENTES FESTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO META	\$ 1.800.000
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-ST-CD-454-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$17.500.000
MUNICIPIO DE MANIZALES	2412201331	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO(A) CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$3.000.000
MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER	CD-C-PS-SGG-025-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO MOTIVACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL	25 \$25.000.000
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	CD-275-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LA REVISION Y CONTROL JURIDICO DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACION CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	\$10.900.000

## 6.2. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

### 6.2.1. Desempleo

#### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas<sup>2</sup>

Total nacional mensual

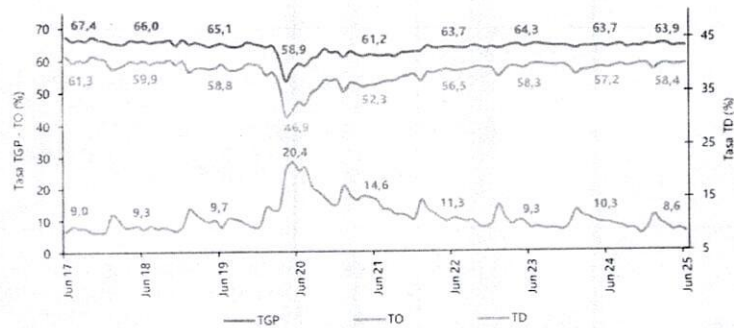
Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Junio (2017 - 2025)

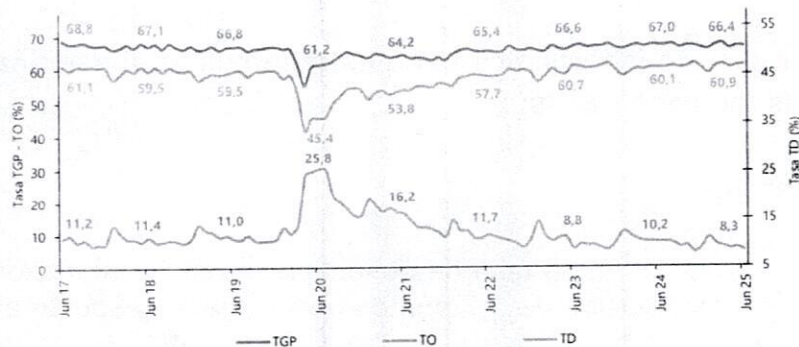


Fuente: DANE, GEIH

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio (2017 - 2025)



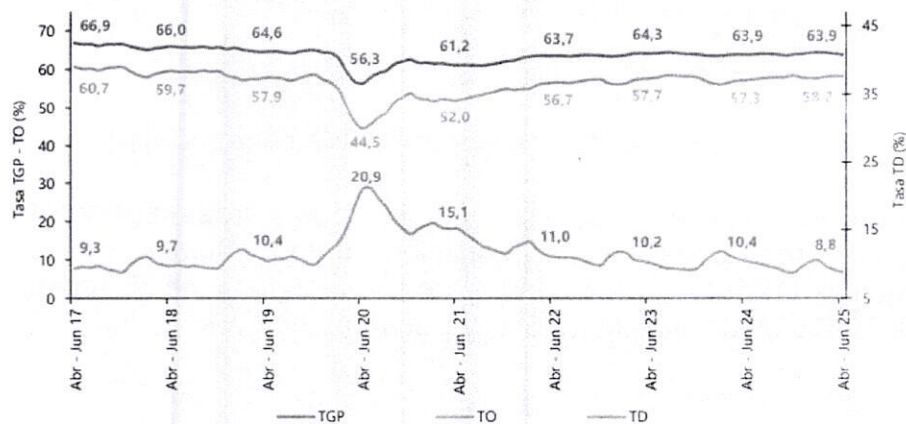
Fuente: DANE, GEIH



### Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Junio (2024 - 2025)

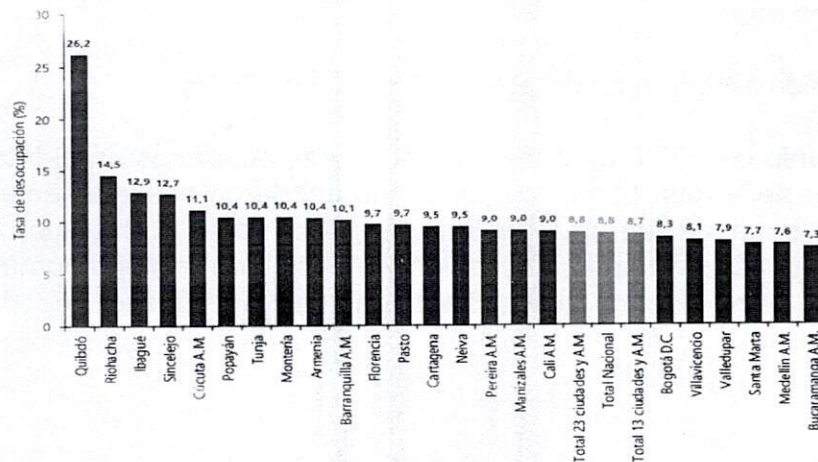
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.902	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	645	762	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.802	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.886	1.768	7,4	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,5	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	489	495	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH


### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil abril – junio 2025

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---	--

## 6.2.2. PIB

El Producto Interno Bruto – PIB<sup>3</sup>:

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

3

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### 6.2.3. IPC

Índice de Precios al Consumidor - IPC<sup>4</sup>:

*Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases*

<sup>4</sup>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,32	0,15	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,08	0,00	0,15	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,76	0,10	0,01	0,04	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	-0,00	-0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,01	0,00	-0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

#### 6.2.4. Salario Mínimo 2025

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

El Decreto 1572 de 2024, expedido el 24 de diciembre de 2024 por el Gobierno de Colombia, establece el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año

2025 en \$1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,53% respecto al año anterior

Así mismo, el Decreto 1573 de 2024, expedido el 24 de diciembre de 2024 por el Gobierno de Colombia, establece el auxilio de transporte para el año 2025 en \$200.000 COP mensuales.

Este auxilio aplica a trabajadores del sector público y privado, quienes devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), es decir, hasta \$2.847.000 COP para 2025.

## 7. ANÁLISIS DE PRECIO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los

que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

## 8. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.


### 8.1. REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025, así:

Código PAA 2025	Descripción
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80111600	Servicios de Personal Temporal

### 8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Serán las establecidas en el estudio previo y contrato de acuerdo a la necesidad presentada por el Supervisor.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---	--

## **9. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO**

Serán las establecidas en el estudio previo y contrato de acuerdo a la necesidad presentada por el Supervisor.

## **10. VALOR DEL CONTRATO**

EL Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/Cte.

## **11. PLAZO**

El plazo del presente contrato será desde el inicio a la ejecución en la plataforma del SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025. El inicio a la ejecución se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

## **12. TIPO DE REMUNERACIÓN**

Por ser un contrato de Prestación de Servicios, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y en cuatro (04) cuotas, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

Departamento del Valle  
del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
GESTION TRIBUTARIA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

### 13. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.


Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

Comité Estructurador del Proceso.

*Maria Clara Giraldo R*  
MARIA CLARA GIRALDO RIVERA  
Rol Jurídico

*Jhoana Lagarejo G*  
NELLY JHOANA LAGAREJO GONZALEZ  
Rol Financiero

Revisó: Vanessa Solano Espinosa - Abg. Contratista

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021

Proceso No. 1.120.60.17.13.0514-2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de septiembre de 2025

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.


Que la misión de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, consiste en *“asegurar el fortalecimiento del fisco Departamental, mediante la oportuna y eficiente determinación y cobro de los ingresos tributarios y no tributarios administrados por el Departamento del Valle del Cauca, generar cultura tributaria en los ciudadanos que conduzca al cumplimiento permanente de sus deberes fiscales”*.

Que igualmente, es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el Proceso M4-P3 Gestión del Recaudo de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, que consiste en:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código y Nombre del Macroproceso: M4 - Gestionar los Servicios y Deberes de los Grupos de Interés.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código y Nombre del Proceso: M4-P3 - Gestión del Recaudo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de proceso: Misional</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo del Proceso: Fomentar la cultura tributaria del ciudadano, gestionar el recaudo y ejercer las acciones y controles necesarios que permitan la determinación y cobro de los ingresos administrados por el Departamento del Valle del Cauca.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance del Proceso: Comprende la administración y control de los ingresos tributarios, en las etapas de: planeación tributaria, fomento de la cultura tributaria, fiscalización, liquidación, devolución, compensación, discusión, cobro, así como el control y cobro de los ingresos no tributarios, consistentes en obligaciones que presten mérito ejecutivo a favor del Departamento del Valle del Cauca.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos (Dependencias de la Gobernación que participan del proceso): Gerencia Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.</li> </ul>	

Que el incremento de los recaudos es uno de los principales objetivos del Gobierno departamental, el cual está enmarcado en:

Plan de Desarrollo:	LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Eje / Pilar:	Valle Territorio de Vida
Línea de Acción:	Gobierno Territorial
Objetivo Específico:	Fortalecer los procesos administrativos, de seguimiento y control para el desarrollo de una Gestión tributaria eficiente.
Programa:	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial.
Subprograma:	4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento
Meta (s) de Resultado:	44001 – Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	4400102034599002. Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL          IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015</b>	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021

Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE LAS RENTAS DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CALIDAD Y ATENCIÓN OPORTUNA A LOS CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, las cuales permitan el cumplimiento de las metas de los proyectos y de los indicadores de gestión, transversales al Plan de Desarrollo Departamental, necesitando para el efecto de personal que preste Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, además de toda la logística que garantice la eficiente y oportuna gestión tributaria necesarios para el funcionamiento de la Dependencia.

Que consta solicitud de necesidad del área correspondiente donde se requiere el personal a contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria.

Que, el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2024, así: Publicación realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de conformidad con el manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca.

Código PAA 2025	Descripción
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80111600	Servicios de Personal Temporal

Que, el anterior Código se encuentra establecido en el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
80000000	80110000	80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal

#### PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, determina como PERFIL REQUERIDO PARA ESTABLECER IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA, persona natural que se encuentre en capacidad de ejecutar las actividades requeridas por la entidad y con los siguientes requisitos:

Perfil	Experiencia
Persona natural con título de Abogado	No requiere experiencia profesional


#### 2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

##### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: EL CONTRATISTA

Deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas en cuanto a características y condiciones de los servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación.

1. Tramitar las liquidaciones del Impuesto de Registro.
2. Atender a usuarios internos y externos, personal, virtual y telefónicamente, orientándoles y suministrando la información o documentos solicitados de manera precisa y oportuna, previa autorización y conforme a los trámites y procedimientos indicados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021

3. Apoyar a EL CONTRATANTE en las actuaciones que se requiera dentro de los procesos de su competencia.
4. Proyectar los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, y los demás que requiera EL CONTRATANTE según las instrucciones, relacionados con los procesos asignados.
5. Suministrar información oportuna e idónea para la proyección de las respuestas a derechos de petición, consultas u oficios que se radiquen en razón a los procesos de su competencia.
6. Proyectar respuestas a derechos de petición, y oficios que se radiquen en razón a los procesos a su cargo y relacionar los documentos proyectados para la entrega a Gestión documental para su numeración y despacho por el operador que tenga EL CONTRATANTE cuando se requiera dentro de los procesos de su competencia.
7. Apoyar la radicación en la plataforma VUR de las solicitudes para las liquidaciones del impuesto de registro.
8. Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales.
9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

#### 2.1.1. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA.


1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones cuando aplique. 2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria en cualquier requerimiento que ella haga. 3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Cumplir con las directrices y lineamientos que Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Departamento del Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Departamento del Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, en la propuesta, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

2.1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en la sede de EL CONTRATANTE, es decir, en el municipio de Santiago de Cali y en los municipios del Departamento del Valle del Cauca requeridos para ejecutar las actividades del contrato. El domicilio contractual de las partes será la ciudad de Santiago de Cali -Valle del Cauca.

2.1.4. PLAZO: El plazo del presente contrato será desde el inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. El inicio a la ejecución se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.1.5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios PROFESIONALES

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - CONTRATACIÓN DIRECTA.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Servicios Profesionales, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

#### 3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

#### 3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – La Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	( x )

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16000000). Valor que incluye todos los impuestos incluyendo IVA.

#### JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la circular de la tabla de honorarios vigente, emitida por la secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

El presente contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No.: 5500006474 Valor: TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.503.600.000).

Item: 1 Valor: \$2.416.600.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1135/2-320202008/4344001020010000/PI43-102450/1/1/01/10:1  
10% ILCD FONPEP/ UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/REALIZAR LA FISCALIZ

Proyecto: PI43-102450 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102450/1/1/01/10

Realizar la fiscalización de las rentas del Departamento, mediante la prestación de servicios con calidad y atención oportuna a los contribuyentes del Departamento del Valle del Cauca


Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052201.

Item: 2 Valor: \$1.087.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1135/2-320202008/4344001020010000/PI43-102450/1/1/01/10:  
10% ICLD FONPET /UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/REALIZAR LA FISCALIZ

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021

Proyecto: PI43-102450 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102450/1/1/01/10

Realizar la fiscalización de las rentas del departamento, mediante la prestación de servicios con calidad y atención oportuna a los contribuyentes del Departamento del valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

VALOR A UTILIZAR: Según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 5500006474 de 15/08/2025 por valor de TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.503.600.000). El valor a utilizar es: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16000000). para la vigencia fiscal 2025. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

#### 4.1. FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE cancelará en cuatro (04) cuotas cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

#### 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Ver Anexo: "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales".

#### 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo: "Matriz de Riesgos"


#### 8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

#### 9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El párrafo final del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA  ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

**10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:**

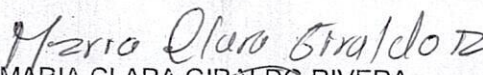
EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del funcionario que designe por oficio el Ordenador del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria o quien ella designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.


Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Comité Estructurador del Proceso.

  
 MARIA CLARA GIRALDO RIVERA  
 Rol Jurídico

  
 MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA  
 Vo.Bo. Gerente Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Elaboró: María Clara Giraldo Rivera – Abogada Contratista

HARRY VERGARA BORJA

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA</p> <p>MATRIZ DE RIESGOS</p>	<p>Página 1 de 7</p>
---	--	--------------------------

Fecha Elaboración Matriz de Riesgo	02 de septiembre de 2025							
De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente documento contiene la Matriz de Riesgo de la Contratación.								
Proceso	<p>Código BPIN del proyecto. 2024003760071</p> <p>Nombre del Proyecto. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones PAA.</p> <p>El proceso de contratación se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones del año 2025, con el código UNSPSC No.</p> <table border="1" data-bbox="938 514 1042 1432"> <thead> <tr> <th>Código PAA 2025</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111500</td> <td>Desarrollo de Recursos Humanos</td> </tr> <tr> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>		Código PAA 2025	Descripción	80111500	Desarrollo de Recursos Humanos	80111600	Servicios de Personal Temporal
Código PAA 2025	Descripción							
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos							
80111600	Servicios de Personal Temporal							
Objeto de la Contratación	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</p>							
Participes	<p>Tomar parte del presente Proceso de Contratación como participes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad Estatal que adelanta Procesos de Contratación.</li> <li>2. La plataforma de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>3. Los oferentes y/o contratista en los Procesos de Contratación.</li> <li>4. Los supervisores y/o interventores.</li> <li>5. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley.</li> </ol>							
Beneficiarios	<p>En cumplimiento del Principio de Publicidad, la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia. Bajo ésta premisa, hay dos tipos de</p>							

Departamento del Valle del

Cauca



Gobernación

NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION  
TRIBUTARIA

MATRIZ DE RIESGOS

Página  
2 de 7

	<p>beneficiarios, los directos e indirectos, los cuales están representados en:</p> <p>Grupos de la población. Con base en características tales como localización, nivel de ingreso, etnia, género, edad (hombres, mujeres, niños, niñas, tercera edad, grupos indígenas, afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTB) ubicados en el Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Organizaciones del sector público. Departamento del Valle del Cauca representada administrativamente por la Gobernación, la cual mejorará los ingresos del Departamento para el cumplimiento de sus metas y ejercerá un control de los recursos con destinación específica como salud, educación y deporte.</p> <p>Organizaciones del sector privado. Introdutores, importadores, distribuidores, consumidores de licores, vinos, aperitivos, cervezas y cigarrillos.</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil. Incluye principalmente organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones sin fines de lucro, como los consejos comunales, las veedurías ciudadanas y los entes de control.</p> <p>*4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, DANE Proyecciones de Población 2022 – 2035.</p>						
<p>Capacidad de la Entidad</p>	<p>La disponibilidad de recursos proviene de RP: Recursos Propios de la Entidad. Por otro lado, el personal que desarrolla este proceso de contratación, cuenta con el perfil y las competencias, sin embargo, y aunque existe personal en la planta, éste no es suficiente, lo que implica la inminente necesidad de la contratación del servicio que aquí se relaciona.</p>						
<p>Condiciones geográficas y de acceso del lugar</p>	<p>Localización geográfica</p> <table border="1"><thead><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>MUNICIPIO</th><th>LOCALIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valle del Cauca</td><td>42 Municipios</td><td>Departamento del Valle del Cauca.</td></tr></tbody></table> <p>Condiciones Geográficas. De oriente a occidente, el territorio está constituido por cuatro unidades fisiográficas: la llanura del Pacífico, en donde se distingue una faja costera o andén aluvial, después de esta faja litoral comienza la llanura selvática, que se extiende hasta las estribaciones cordilleranas; la cordillera Occidental que se extiende por el Departamento en dirección sureste – norte; el valle del río Cauca, que es una planicie originada por una depresión tectónica interandina; y la vertiente occidental de la cordillera Central que comprende la vertiente del valle del río Cauca y el macizo central o área de páramos. Las numerosas corrientes conforman dos vertientes, la del Pacífico y la del Magdalena, a través del río Cauca.</p> <p>Condiciones de acceso. El departamento del Valle del Cauca centra su sistema vial en el eje norte - sur, y varios ramales que comunican al Departamento con las ciudades más importantes del país. Buenaventura constituye el principal puerto colombiano; el río Cauca permite la navegación de pequeñas embarcaciones. El Departamento cuenta con una red aeroportuaria localizada en los municipios de Cali, Palmira, Buenaventura, Cartago y Tuluá. El aeropuerto internacional "Bonilla Aragón", localizado en el municipio de Palmira, es uno de los de mayor movimiento en el país, tanto de carga</p>	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Valle del Cauca	42 Municipios	Departamento del Valle del Cauca.
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD					
Valle del Cauca	42 Municipios	Departamento del Valle del Cauca.					

Departamento del Valle del  
Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION  
TRIBUTARIA

MATRIZ DE RIESGOS

Página  
3 de 7

	<p>como de pasajeros. Dentro de las redes de acceso, como troncales, transversales y vías tenemos la Troncal de Occidente –margen derecha el Río Cauca (Carretera Panamericana) La Troncal del Pacífico-margen izquierdo del Río Cauca (Carretera Panorama) Cali-Loboguerrero-Buga Cartago-Alcalá Ansermanuevo – Cartago La Paila-El Alumbado. Así mismo la red vial del Departamento del Valle del Cauca está constituida por. 8.230,00 Km, de los cuáles 735,18 Km es decir (8,9%) están a cargo de la Nación. 516,12 Km (6,6%) a cargo del INVIAS. Incluyendo las vías terciarias 2.226,00 Km (26,8%) a cargo del Departamento y 4.752,70 Km (57,7%) son responsabilidad de los 42 municipios del Departamento. La vías a cargo de la Nación conforman la red vial arterial (red primaria). El Departamento del Valle tiene a cargo 904,76 Km (41%) de vías secundarias. y 1.321,24 Km (59%) de vías terciarias y toda la red a cargo de los municipios está conformada por vías terciarias.</p>
Entorno socio ambiental	<p>El entorno socioambiental, define las oportunidades de crecimiento económico con la suerte del medio ambiente local, la calidad de vida de la población y la continuidad de las economías territoriales y sistemas de vida tradicional. Por tanto, la economía del Departamento del Valle del Cauca está sustentada en la prestación de servicios, la industria y las actividades agropecuarias, entre los servicios, los más importantes son los comerciales, el transporte, la banca y las comunicaciones, la agricultura está bastante tecnificada, el producto más relevante para la economía departamental es la caña de azúcar, donde se encuentran las plantaciones más grandes e importantes del país; le siguen la caña panelera, el sorgo, yuca, algodón, soya, maíz, café palma africana y cacao. En la industria se destacan los alimentos, particularmente el procesamiento de azúcar, la producción de químicos, fármacos, plásticos y la industria editorial. La ganadería es mayoritariamente vacuna. Todos estos perfiles pretenden no estar en oposición a las concepciones la competitividad, la naturaleza, la amenaza de bienestar o limitación de necesidades de mayor desarrollo, y de la forma en que los seres humanos se relacionan y organizan entre sí.</p>
Condiciones políticas	<p>Remisión a las disposiciones de la Constitución Política de Colombia.</p>
Factores ambientales	<p>Al ser un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se le exigirá el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control, Sistema de Gestión Ambiental, transacciones Verdes y Sostenibles que le sean aplicables al contrato.</p>
Sector del objeto y su mercado	<p>Sector de Servicios. Véase documento denominado, Análisis del Sector Económico, el cual forma parte integral presente proceso</p>
Norma aplicable	<p>La normatividad aplicable al proceso de contratación. Constitución Política de Colombia. Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca. Código de Integridad del Funcionario Público. Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Ley 1474 de 2011. Ley 361 de 1997. Ley 816 de 2003. Decreto 4170 de 2011. Decreto 019 de 2012. Decreto 1510 de 2013. Decreto 1082 de 2015.</p>
Experiencia propia y de otras entidades estatales	<p>Demanda y Oferta. Véase documento denominado, Análisis del Sector Económico, el cual forma parte integral presente proceso.</p>
	<p>El análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebrará como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se describe a continuación, teniendo presente los elementos conceptuales para</p>

su determinación, contenidos en el punto Análisis de Riesgos de la Contratación de los Estudios Previos que hacen parte integral de la presente Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	DESCRIPCION	Tratamiento/	DESPUESTO DEL				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
						Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación Operacional	Consecuencia de la ocurrencia del evento  (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)  La información suministrada por el proponente es falsa, errónea o está desactualizada	Controles a ser implantados  Realizar verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1	3	4	Bajo	No	[UAERGT – Área de Contratación]	Hasta su terminación	Se debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el proponente antes de iniciar la selección del proveedor	Cada vez que se presente la necesidad	
2	Específico	Interno	Ejecución Operacional	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma.  El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria o con baja calidad	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente.  Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Hasta su terminación	Revisión y aprobación de la ejecución de las actividades previstas a las aprobaciones para los pagos	Desde la fecha de inicio y hasta su liquidación, según presentación de informes para pago de honorarios.	

Departamento del Valle del

Cauca



Gobernación

NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

MATRIZ DE RIESGOS

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de documentos o productos pactados	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	Establecer productos claros que permitan su Revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales	1	2	3	Bajo	5	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Hasta su terminación	Hasta su ejecución de productos entregados previos a las aprobaciones para los pagos	Desde la fecha de inicio y hasta su liquidación, según presentación de informes para pago de honorarios.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios adicionales no incluidos o cubiertos por el contrato.	Insatisfacción de la necesidad, o prestación del servicio sin contraprestación (pago).	El supervisor no puede solicitar servicios adicionales que no estén incluidos en el contrato	1	2	3	Bajo <td>5</td> <td>supervisor del contrato</td> <td>Inicio del contrato</td> <td>Hasta su terminación</td> <td>A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato</td> <td>De acuerdo al plazo de ejecución</td>	5	supervisor del contrato	Inicio del contrato	Hasta su terminación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato	De acuerdo al plazo de ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual	Imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones necesarias para poder desarrollar el objeto contractual	2	2	4	Bajo <td>5</td> <td>Supervisor del contrato</td> <td>Inmediato una vez se presente el evento</td> <td>Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual</td> <td>Informes de supervisión/requerimientos contratista Entidad Estatal</td> <td>Según la solicitud de alguna de las partes contractuales</td>	5	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual	Informes de supervisión/requerimientos contratista Entidad Estatal	Según la solicitud de alguna de las partes contractuales

Departamento del Valle del

Cauca



Gobernación

NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

MATRIZ DE RIESGOS

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor antes de realizar el pago de conformidad con la normativa vigente	3	2	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Una vez es realizado el pago o en la terminación/liquidación del Proceso de Contratación.	Informes de supervisión	Mensual/fecha revisión informes de supervisión
7	General	Interno	Planeación	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento o de la normativa Nacional	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA	1	1	2	Bajo	No	El equipo responsable	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la terminación de la etapa de planeación	Equipo responsable del proceso	Durante la planeación hasta antes de publicar el proceso
8	General	Interno	Contractual	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	Si	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanente
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento o del contrato, ficha técnica, ARL, designación del supervisor, acta de inicio, RPC	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento o por el supervisor del contrato	Permanente

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

MATRIZ DE RIESGOS

10	Específico	Interno	Ejecución	Operación	El contratista no acoge los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad o Gobierno Nacional	No cumplir con los lineamientos y protocolos de bioseguridad establecidos	Realizar seguimiento al interior de la entidad de que se cumplan los protocolos y emitir lineamientos	1	4	6	Alto	Si	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Según protocolos
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Nuevos aislamientos obligatorios decretados por el Gobierno Nacional	Posible no prestación de servicios que requieren contacto o atención de usuarios	Planear posibilidad de desarrollo de actividades virtuales, o presencial dando cumplimiento de protocolos, previa autorización de autoridad competente	4	5	4	Alto	Puede ser	Supervisor del contrato/ Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente

Comité Estructurador del Proceso.

*Maria Clara Giraldo R*

MARIA CLARA GIRALDO RIVERA  
Rol Jurídico

*Nelly Jhoana Lagarejo Gonzalez*

Proyecto: NELLY JHOANA LAGAREJO GONZALEZ  
Rol Financiero